Contrato No. 24/2016

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 995 de fecha 30 de Setiembre de 2.016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con N° de **RUC 80013820-1** domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 2698 c/ Venezuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Daniel Martín Samaniego Vera** con Cédula de Identidad N° 1.491.206, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para el **"Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos por Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	67	00	240	10	1	99	37.175.000
2017	2	001	67	00	240	10	1	99	37.175.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacarai S.A.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.866.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 995 de fecha 30 de Setiembre de 2.016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	LISTA DE EQUIPOS	MARCA	CODIGO PATRIMONIAL
1	Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos	Baumer Castanho	011-30-157-0040
2	Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos	Baumer Castanho	011-30-157-0024
3	Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos	Baumer Castanho	011-30-157-0026
4	Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos	Baumer Castanho	011-30-157-0023
5	Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos	Baumer Castanho	011-30-157-0025

LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	1	81141804-008	Limpieza de la resistencia aletada.	Evento	1	Unidad	10	440.000	4.400.000
	2	81141804-008	Limpieza del controlador de temperatura.	Evento	1	Unidad	10	440.000	4.400.000
	3	81141804-008	Limpieza del sensor de temperatura.	Evento	1	Unidad	10	440.000	4.400.000
	4	81141804-008	Regulador del sensor.	Evento	1	Unidad	10	440.000	4.400.000
	5	81141804-008	Mantenimiento y engrase al motor de 0.5 HP (Desmontaje, extraer el motor, traslado al proveedor, traslado al HN, montaje, puesta en funcionamiento).	Evento	1	Unidad	10	990.000	9.900.000
	6	81141804-008	Mantenimiento y engrase a los dos motores con polea.	Evento	1	Unidad	10	990.000	9.900.000
	7	81141804-008	Ajustes a los tornillos de contactores de fuerza.	Evento	1	Unidad	10	220.000	2.200.000
	8	81141804-008	Ajuste a los tornillos de los contactores de mando.	Evento	1	Unidad	10	220.000	2.200.000
	9	81141804-008	Ajuste de llave final de carrera.	Evento	1	Unidad	10	220.000	2.200.000
Total Adjudicado Lote 1								**4.400.000**	**44.000.000**

Distribuidora Industrial S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
S.N.M.S.P. y B.S.

Daniel M. Somaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Industrial S.A.

Ing. MARIO ... Director Operativo de Contrataciones MSPBS

C.D. 03/2016 "Mantenimiento y Reparación de Secadores Rotativos – Plurianual – Segundo Llamado" ID 301.866.-

LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
2	1	81141804-008	Llave ON/OF.-	Evento	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
	2	81141804-008	Botón start luminoso.-	Evento	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
	3	81141804-008	Rodamiento 6204 ZZ.-	Evento	Unidad	Unidad	1	820.000	820.000
	4	81141804-008	Rodamiento 6210 Z.-	Evento	Unidad	Unidad	1	990.000	990.000
	5	81141804-008	Correa en "V" A-65.-	Evento	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
	6	81141804-008	Termostato y temporizador digital.-	Evento	Unidad	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
	7	81141804-008	Motor HP 4 Polos 0.5 HP.-	Evento	Unidad	Unidad	1	2.650.000	2.650.000
	8	81141804-008	Motor HP 4 Polos 0,75 HP.-	Evento	Unidad	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
	9	81141804-008	Micro Switch	Evento	Unidad	Unidad	1	1.340.000	1.340.000
	10	81141804-008	Contactor 9 A.-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
	11	81141804-008	Relé térmico 1 a 1,6 A, (380/440V).-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
	12	81141804-008	Relé térmico 2,5 a 4 A. (380/440V).-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
	13	81141804-008	Relé térmico 1,6 a2,5 A. (220V).-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.610.000	1.610.000
	14	81141804-008	Relé térmico 4 a 6 A. (220V).-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.610.000	1.610.000
	15	81141804-008	Sensor termopar "J".-	Evento	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
	16	81141804-008	Contactor 80 A.-	Evento	Unidad	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
	17	81141804-008	Reparación del Eje principal del Cesto	Evento	Unidad	Unidad	1	14.000.000	14.000.000
	18	81141804-008	Resistencia 2.3 KW 220/380V, Tipo Aletado	Evento	Unidad	Unidad	1	1.970.000	1.970.000
							Suma de Precios Unitarios	**41.990.000**	**41.990.000**

MONTO MÍNIMO	**16.000.000**
MONTO MÁXIMO	**30.350.000**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Distribuidora Nacional S.A.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Nacional S.A.

LOTE 1: El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 44.000.000** (Cuarenta y cuatro millones guaraníes).-

LOTE 2: El monto mínimo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 16.000.000**.- (Diez y seis millones de guaraníes), El monto máximo adjudicado asciende a la suma de **Gs.30.350.000**.- (Treinta millones trescientos cincuenta guaraníes).-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 74.350.000.- (Setenta y cuatro millones, trescientos cincuenta mil guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Moneda Nacional N° 0000002101146631.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión.
- Acta de Recepción.

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

Para la suscripción del Contrato, el Proveedor deberá presentar Constancia de Cuenta Corriente Bancaria, original o copia autenticada.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

Distribuidora Yoshizawa S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel M. Sananiego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yoshizawa S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

2 Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, el cual será elaborado a solicitud del Departamento de Mantenimiento.
La Orden de Servicio con el acuse del Proveedor, deberá ser remitida al Departamento de Mantenimiento en un plazo máximo de 1 (un) día hábil de dicho acuse.
El Departamento de Mantenimiento podrá habilitar el inicio de los servicios en forma previa al acuse de la Orden respectiva, en casos excepcionales, a través de un Acta de Inicio de los trabajos. Estos trabajos deberán ajustarse al plazo de entrega estipulado en el Contrato.

2.2. La Orden de Compra o Servicio podrá ser remitida al domicilio del oferente, vía fax o correo electrónico, en estos últimos casos, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.- Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedarán a cargo del Proveedor.

2.3. **PLAZO DE ENTREGA**

LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LOTE 1	5 (cinco) días hábiles desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LOTE 2	15 (quince) días hábiles desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse de **LUNES A VIERNES** de **08:00 a 12:00 horas**, salvo expresas autorizaciones del Administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.

2.4. **ENTREGA DE SERVICIOS**

1-MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

LOTE 1

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos establecidos por el fabricante de cada equipo ó eventos determinados por la Convocante en función al periodo de vida útil del equipo. El Proveedor deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo por equipo al Departamento de

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel M. Samaniego I.
Gerente Comercial
Desinfectora Guarani S.A.

Dra. MARIA ELENA CARTES
Directora General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Mantenimiento, con sus respectivos protocolos de mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la firma del contrato.

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.
Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.
A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho Informe Técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el Periodo de Inspección y Prueba, y deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el Departamento Administrativo para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.
El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con base al Informe Técnico de la Empresa y el Informe Técnico del Periodo de Inspección y Prueba, conforme a las normativas vigentes.-

2-MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS:

LOTE 2

En caso de requerir la Contratante, el Proveedor deberá presentar el Informe Técnico sobre la falla o el inconveniente a ser subsanado, dentro de los 3 (tres) días hábiles del requerimiento por cualquier medio de comunicación por el Departamento de Mantenimiento o acuse de la solicitud de diagnóstico requerido por la Contratante. En caso de revestir el evento el carácter de urgente, el Proveedor deberá responder el día determinado por la Contratante o dentro de las 24 horas del requerimiento. De precisar acuse físico, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.
La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.
Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.
A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo y cuales repuestos fueron proveídos, así como deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho Informe Técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el Periodo de Inspección y Prueba, y deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el Departamento Administrativo para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.
El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con base al Informe Técnico de la Empresa y el Informe Técnico del Periodo de Inspección y Prueba, conforme a las normativas vigentes.
El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota de Remisión, al Departamento de Mantenimiento, quien procederá sobre la disposición final de los mismos conforme a normativas vigentes.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel M. Samaniego A.
Gerente Comercial
Distribuidora Capital S.A.

De los Repuestos:

La provisión del repuesto, incluye mano de obra por servicio técnico.

Todos los repuestos y/o componentes detallados en las especificaciones técnicas deberán ser originales de la marca, nuevos y sin uso. Podrán ser compatibles con la marca, únicamente en caso de discontinuidad de fabricación.

Los repuestos cambiados deberán ser entregados al Departamento de Mantenimiento

Correrán por cuenta del adjudicado, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos.

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continúa al personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

2.5. LUGAR DE ENTREGA:

Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cía. Itauguá Guazú)

3-EL PERIODO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA:

LOTE	DESCRIPCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: **LOTE 1**	**3 (tres) días hábiles**
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: **LOTE 2**	**8 (ocho) días hábiles**

A la instalación y puesta en marcha ó entrega de los servicios, el equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo, iniciándose el periodo de inspección y prueba en la fecha del Informe Técnico firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico del Departamento de Mantenimiento, refrendado por el responsable de dicha área:

El periodo de inspección y prueba, en los plazos estipulados no se computarán a efectos de multas.

Al finiquito satisfactorio del periodo de inspección y prueba, se elaborará un Informe Técnico por el Departamento de Mantenimiento, suscrito por el técnico fiscalizador y refrendado por el responsable del área, en tres originales, uno para el expediente de pago, otro para registro del Departamento de Mantenimiento y otro para la Empresa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Distribuidora Yoopar

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel M. Samaniego I.
Gerente Comercial
Distribuidora Yoopar S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%) del valor del suministro en demora, por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Octubre y año 2.016.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Daniel M. Samaniego I.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por el PROVEEDOR

Sr. Daniel Martín Samaniego Vera
Representante Legal
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Distribuidora Ypacaraí S.A.